DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15322
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5372636

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de febrero de 2021	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 161 A # 4 – 08 Este	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X:107020.88 Y:114841.85			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 M2			
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1			
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0115JPFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	230 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39450**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

120 del 19 de agosto de 1982, por parte por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 161 A # 4 – 08 Este, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

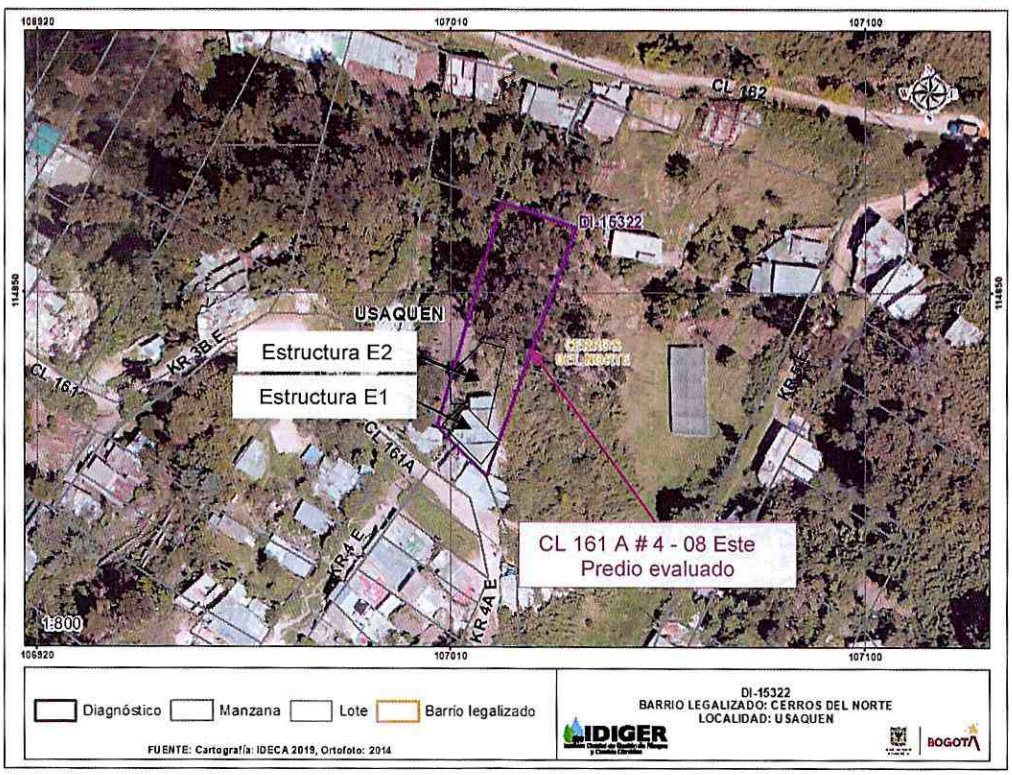


Figura 1. Localización general del predio evaluado, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 11 de febrero de 2021 al predio de la CL 161 A # 4 – 08 Este, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media no consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en afirmado, donde se emplazan edificaciones de hasta 2 niveles construidas principalmente en pórticos de concreto reforzado y mampostería simple. En esta zona se han realizado cortes y rellenos de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas, construidas de manera escalonada debido a la topografía del terreno.

El predio evaluado, a nivel perimetral cuenta con un cerramiento conformado por material de recuperación de altura inferior a 2 m (ver Fotografía 1). En el interior del predio evaluado se pueden identificar 2 estructuras, que son aproximadamente adyacentes y que fueron construidas bajo un sistema de pórticos de concreto reforzado con entrepiso en el mismo material, y cubierta liviana (ver Fotografías 2 – 4):

Estructura 1 (E1): Estructura de un nivel que actualmente se encuentra en desuso, cuya "cimentación" consiste en un material de relleno confinado por medio de pórticos en concreto reforzado rellenos con muros en piedra pegada.

Estructura 2 (E2): Estructura de dos niveles correspondiente a una vivienda, localizada en un nivel topográficamente inferior a la estructura 1.

El evento se atiende por el desconfinamiento de aproximadamente 0,2 m^3 de material de relleno en la "cimentación" de la Estructura 1, que se depositó sobre uno de los muros perimetrales del primer nivel de la Estructura 2, muro en pórticos en concreto reforzado relleno con muros en piedra pegada, no generando daños en este (ver Fotografías 4 – 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de los elementos que conforman la cimentación de la Estructura 1.

- Posible intervención antrópica consistente en retiro de varias piedras que conformaban el muro en piedra pegada de la cimentación de la Estructura 1, por parte de los responsables del predio, para la colocación de una tubería.

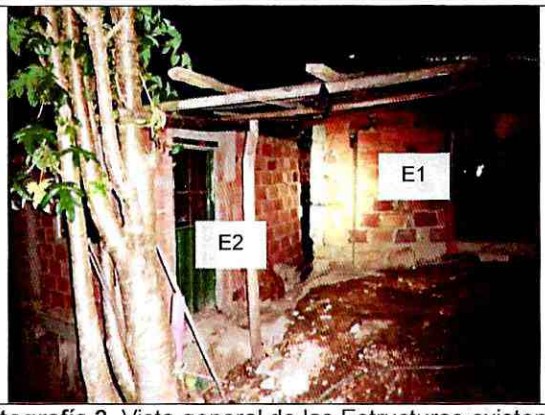
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de los elementos para el cerramiento del predio evaluado. Puerta de acceso al predio



Fotografía 2. Vista general de las Estructuras existentes en el interior del predio evaluado, visto desde el costado frontal del predio





Fotografía 3 y 4. Vista general de las Estructuras existentes en el interior del predio evaluado, visto desde el costado posterior del predio



Fotografía 5. Zona donde se produjo el desconfinamiento, vista lateral



Fotografía 6. Zona donde se produjo el desconfinamiento, vista superior

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 161 A # 4 – 08 Este	Estructura E1	Desuso	1	Leves
		Estructura E2	Vivienda	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los desprendimientos del material de relleno de la "cimentación" de la Estructura 1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las Estructuras E1 y E2, emplazadas en el interior del predio de la CL 161 A # 4 – 08 Este, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las Estructuras E1 y E2, emplazadas en el interior del predio de la CL 161 A # 4 – 08 Este, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento de material identificado. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 161 A # 4 – 08 Este, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, implementar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la estructura de confinamiento del relleno de soporte de la Estructura 1, y demás daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente y garantizando condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071